



YR

PROCESO
RADICADO

APREHENSION – GARANTIA MOBILIARIA
2018-00186-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veinte (20) de Agosto del dos mil veinte (2020)

Revisadas las diligencias y de acuerdo al memorial en el cual se solicita la terminación del proceso, por cuanto el vehículo se encuentra en posesión del Acreedor; el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso de GARANTIA MOBILIARIA, en atención a lo manifestado por la parte accionante.

SEGUNDO: CANCELAR y LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso.

CUARTO: LIBRAR por secretaria las comunicaciones pertinentes. Hecho lo anterior, ARCHIVAR el expediente 2018-00186-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

Firmado Por:

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3f80c4ceb5466f4902dcb2d8cf1809817c17e5ba6b4cf22b38d9a2b644a7c6d

Documento generado en 20/08/2020 05:23:31 p.m.